

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13788** PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento núm. 119/10, por auto de 17 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña Catalina Vidal Fuster, con DNI 78.171.999-J, con domicilio en principales intereses lo tiene en Carretera Vieja de Manacor-Montuiri.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de quince dias a contar de la ultima publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100025526-1